



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20883

22/11/2017

57424

AUTOR/A: GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que las razones de la reducción de efectivos son distintas para el personal funcionario y para el personal laboral.

En el caso del personal funcionario, la principal razón se encuentra en que en los años comprendidos entre 2011 y 2014, la tasa de reposición de efectivos con cargo a las ofertas de empleo público no fue suficiente como para cubrir las bajas que se produjeron. A partir del año 2015 las ofertas de empleo público sí contemplaban un mayor número de plazas de nuevo ingreso que, poco a poco, permitirán recuperar los efectivos, pero este es un proceso paulatino.

En relación al personal laboral, cabe indicar que el principal motivo recae en la reducción de personal temporal, dado que en el caso del personal laboral fijo se produjo la incorporación de un investigador distinguido (Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía). La reducción del personal temporal se explica por la finalización de los contratos que les vinculaban a la Institución lo que, a su vez, se explica por la finalización del proyecto con cargo al cual estaban contratados.

Madrid, 05 de enero de 2018